

*01Pasi.Cla.

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 18 días del mes de diciembre de 2008, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 25 señores diputados, queda abierta la primera sesión de prórroga del 129º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Juan Domingo Zacarías a izar la Bandera Nacional.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, con su autorización y la de todos los diputados presentes, pido que la Bandera sea izada a media asta en homenaje por la reciente muerte de quien fue, junto con usted, uno de los primeros intendentes de la democracia; me estoy refiriendo a quien fue diputado provincial y amigo de todos nosotros, Eduardo Tomé, “Pompín”, como todos lo llamábamos cariñosamente. Hago este pedido en su memoria y en acompañamiento a su familia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se hará, señor diputado.

–Si iza la Bandera. (Aplausos.)

–Se arría la Bandera a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 10 de diciembre de 2008.

–A indicación del señor diputado Allende, se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 57 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 17.019), dice el:

SR. KERZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 58 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 15.383), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este dictamen se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 2 de los Proyectos del Poder Ejecutivo (Expte. Nro. 17.063), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el proyecto venido en revisión (Expte. Nro. 17.055), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 3 de los Proyectos de los Señores Diputados (Expte. Nro. 17.041), dice el:

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 4 de los Proyectos de los Señores Diputados (Expte. Nro. 17.042), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserven en Secretaría los proyectos de los expedientes 17.045, 17.051, 17.052 y 17.061; que se comuniquen los pedidos de informes de los expedientes 17.042 y 17.053, por contar con las firmas requeridas por el Artículo 117 de la Constitución; y que el resto de los proyectos sean remitidos a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

–Asentimiento general.

PROYECTOS INGRESADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso a los proyectos y dictámenes registrados con los siguientes números de expediente: 17.074, 17.049, *02Pas–Cep

17.065, 17.066 y 17.068; asimismo, se acordó solicitar queden reservados en Secretaría.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y quedarán reservados.

–Los textos de los proyectos son los siguientes:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Quiero recordar, señor Presidente, algunos hechos ocurridos en el mes de diciembre, en diferentes años.

El 13 de diciembre de 1976, señor Presidente, ocurrió la masacre de Margarita Belén, en la que se utilizó una fórmula bastante conocida para juzgar ilegalmente y matar personas a través de la denominada “ley de fuga”, por la que fueron asesinadas alrededor de 20 personas,

entre ellas los entrerrianos Caire, Zapata Soñez y Piérola. Fueron épocas difíciles de la dictadura. Nosotros, por suerte, podemos hoy juzgar a los responsables, a pesar de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, con la oportunidad que se les da a cada uno de los represores para que puedan defenderse y argumentar, en el caso en que lo hacen.

El 15 de diciembre de 1983 se creó la Conadep, que fue un paso importante para avanzar en el esclarecimiento de los crímenes de la dictadura, que después permitió investigar y obtener los logros que hoy estamos obteniendo con los juicios a los represores.

No quiero dejar de recordar que nuestra provincia, en medio de los hechos tumultuosos que se vivían en diciembre de 2001, murieron dos niñas y un joven, muertes que se intentó ocultar, ya que encontraron el cuerpo de José Daniel presumiblemente dispuesto para su quema. Hoy tenemos que referirnos a estos hechos y recordarlos para que perduren en la memoria y para que no vuelvan a ocurrir.

Por último, quiero recordar a otro entrerriano, oriundo de Concepción del Uruguay: a Pocho Lepratti, quien murió en circunstancias similares a las tres personas que mencioné antes, pero en otro lugar, en Rosario.

Debemos recordar estos hechos y decir: ¡nunca más!; aprendamos a vivir en democracia y a respetarnos. Por suerte, desde ese momento hasta hoy, en Entre Ríos no se volvió a levantar un palo para reprimir una protesta social.

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a las recordaciones que ha hecho el diputado Kerz y profundizar un poco en los hechos acaecidos los días 19 y 20 de diciembre de 2001 para nuestra querida República Argentina y, particularmente, para los entrerrianos que sufrimos un doble castigo, porque tuvimos a Montiel con los bonos Federales y con la represión.

En homenaje a la memoria de Romina, Eloisa y José Daniel, que ha sido evocada por el compañero Kerz, quiero repudiar las manifestaciones que por estos días ha hecho un ex ministro de Montiel, lavándose las manos de una manera cobarde ante la responsabilidad política de tuvo por los hechos que terminaron con la vida de estas personas... Para mostrar cómo actuaban desde el Gobierno, basta sólo recordar aquella comitiva de aplausos caminando desde calle San Martín a la Casa de Gobierno o el famoso Comité Anticrisis o la represión diaria a los trabajadores.

También quiero homenajear la lucha de los trabajadores y de sus representantes, en aquellos días tan oscuros para la República Argentina y particularmente para la provincia de Entre Ríos.

*03 ju-gra

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

El pasado 10 de diciembre hemos celebrado el 25º aniversario de la restauración del sistema democrático, del Estado de derecho y de las instituciones de la República. A una semana de esa conmemoración me parece oportuno recordar y homenajear a todos aquellos que tuvieron que ver con el cumplimiento de, tal vez, la promesa electoral central, que en

buena parte explica por qué los argentinos hayamos vivido los últimos 25 años en democracia. Me estoy refiriendo a la promesa que formuló el entonces presidente Raúl Ricardo Alfonsín, de incluir entre las primeras acciones de gobierno la promoción del enjuiciamiento de los máximos responsables del terrorismo de Estado en la Argentina y también, como se ha dicho aquí, la creación de la Conadep.

Estos 25 años de democracia seguramente nos han servido para madurar democráticamente y poder ver que de la relación entre los que circunstancialmente somos oficialismo y oposición deben surgir amplios acuerdos que sustenten las políticas de Estado. En aquel momento lamentablemente no fue posible y quienes estaban en la oposición no acompañaron en la decisión de crear la Conadep; pero hoy todos reconocemos que esa comisión tuvo la virtud de sacar a luz episodios que el mundo no conocía, al menos en su verdadera dimensión, y de instalar una consigna que hoy es patrimonio de todos los argentinos, el: nunca más.

También quiero recordar que el 13 de diciembre se cumplió el 101º aniversario del descubrimiento de petróleo en la Argentina, fecha que se ha instituido como el Día del Petróleo Nacional. Queremos rendir homenaje, como hicimos el año pasado, a quienes han defendido la soberanía energética al servicio del desarrollo nacional con autodeterminación, a lo largo de estos 101 años, y, en este sentido, lamentamos los retrocesos que hemos tenido en los últimos años.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con estas palabras quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, mociono que todos los proyectos y dictámenes de comisión reservados en Secretaría se traten sobre tablas.

En segundo lugar, mociono la alteración del orden de la sesión para que se trate en primer término, porque en la barra hay gente interesada en su tratamiento, el Orden del Día Nro. 7, que es el dictamen de la Comisión de Legislación General en los proyectos de ley de los expedientes 16.643 y 17.001, referidos a la adhesión a la Ley Nacional Nro. 24.901, que establece el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad; y, a continuación, que se considere el dictamen de comisión en el proyecto de ley del expediente 15.383, sobre Régimen Jurídico de la Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En primer término, se va a votar la moción en el sentido de habilitar en bloque el tratamiento sobre tablas de los proyectos y dictámenes reservados en Secretaría. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En segundo término, se va a votar la moción de alteración del orden de la sesión, para considerar inmediatamente los dictámenes de comisión indicados por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

*04M

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 7 (Exptes. Nros. 16.643 y 17.001, unificados).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Quiero ponderar, señor Presidente, el trabajo realizado sobre los proyectos de los expedientes 16.643 y 17.001, como así también el aporte recibido en las reuniones que se han llevado a cabo con la Cámara de Senadores, especialmente con el senador Garbelino.

Destaco que se ha realizado un trabajo importante en comisión, se han encontrado los mejores consensos, se ha hablado con funcionarios de todos los organismos del Estado que tienen injerencia en esta problemática que, de alguna manera, intentamos atender con este proyecto.

Se han recibido aportes valiosos que acercó la actual diputada nacional Cristina Cremer de Busti, quien ha trabajado incansablemente en el tema, y quiero aclarar que si quedaron algunas cuestiones por tratar, como por ejemplo el tema de los regímenes especiales para aquellos padres de chicos que no pertenecen a ninguna institución, nos comprometemos a seguir trabajando y buscando los consensos para llegar a la mejor solución.

Solamente me resta pedir a mis pares su acompañamiento en este proyecto que va a ser muy importante para la población de los chicos con capacidades diferentes.

–Aplausos en la barra.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: sin pretender vestirme con ropa ajena, quiero destacar, como lo ha hecho el diputado Bescos, la importante tarea que ha desarrollado la Comisión de Salud Pública.

A pesar de no pertenecer a esa comisión, fuimos invitados por el diputado Kerz a participar de las reuniones sobre este tema, quien ha convocado a un diálogo abierto que ha llevado a consensuar un proyecto, que si bien no es perfecto, ha resultado una elaboración

bastante completa para el tratamiento de esta problemática. También tuvimos reuniones con el Ministro Giano, en las que hubo intercambio de opiniones que expresaron distintas ideas. El resultado es un proyecto de ley abarcativo que fundamentalmente busca declarar de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Haciendo un poco de historia, esta problemática es tan vieja como el hombre; pero lamentablemente ha pasado mucho tiempo hasta que nos dimos cuenta de que todos tenemos idénticos derechos. Tal vez porque no sabemos ver, a veces algunos nos parecen distintos. Recién hacia los años 70, en California comienzan a aparecer verdaderos tratamientos de igualdad para todas las personas, como siempre debería haber sido.

En realidad, no deberíamos estar hablando de discapacidad, sino de igualdad; y al igual que cuando se habla de diferencia de género, lo que esta ley viene a hacer, en definitiva, *05S

es poner las cosas como deben estar, porque –aunque parezca mentira– durante mucho tiempo de la humanidad han estado puestas patas para arriba.

Con esta ley se adhiere a la legislación nacional y se adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2006, que trata integralmente la cuestión.

Es importantísimo el concepto que el Estado brindará y garantizará la asistencia para la rehabilitación integral. Esto en algunos casos es muy costoso, pero el Estado ha hecho todas las evaluaciones que son necesarias como para que esté presente en el texto de la ley. Así, se piensa en regímenes especiales de seguridad social, en escolarización y capacitación laboral, se le dan funciones importantísimas al Instituto Provincial de Discapacidad y, lo que es muy importante, se crea un Consejo Asesor con seis regiones que permiten la participación adecuada de padres, familias y educadores. Por otro lado, en lo que respecta a la asistencia social, se promueve la creación de talleres productivos y hogares de internación. El IOSPER queda obligado a garantizar las prestaciones básicas. (*Aplausos en la barra.*) Esto que parece una obligación, en realidad es absolutamente consensuado y consentido con dicho instituto, lo cual lo hace merecedor de estos aplausos que se acaban de escuchar.

Hay programas muy importantes para que cada uno de los hospitales tenga los servicios adecuados para atender los distintos tipos de discapacidad, que –como sabemos– pueden ser congénitas o sobrevinientes.

En lo que respecta a la educación, se garantiza la educación libre, la permanencia y el egreso de los chicos. En lo que respecta al trabajo, es una ley novedosa, progresista e innovadora, que en algunos lugares en donde ya está rigiendo por ordenanzas municipales este tipo de reglamentaciones que establecen que los chicos puedan trabajar, han dado resultados maravillosos. Conozco concretamente casos en la ciudad de Gualeguaychú, en donde hay chicos que están atendiendo en comercios, por ejemplo, y que esos trabajos son la alegría para ellos y su familia. Es importante entonces que esté esta obligación de los tres poderes del Estado, de otorgar ocupación al menos en el cuatro por ciento de su planta. (*Aplausos.*)

En este aspecto hay unas cuantas disposiciones de la ley donde se habla precisamente de la eliminación de los actos de discriminación, de la capacitación laboral a cargo del Instituto del Consejo General de Educación y una importante desgravación como incentivo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los empleadores. También se habla de que cuando haya concesiones para pequeños comercios, se deba tener presente la situación de chicos y grandes con capacidades diferentes.

Hay previsiones en lo que respecta a la vivienda; el cinco por ciento de las viviendas que construye el IAPV les van a ser adjudicadas. En lo que hace a la seguridad social, la adecuación de las normas de asignaciones familiares y licencias posparto, lo que también es muy novedoso. Estos son los principales puntos que creo que valen la pena destacar, que ha elaborado la comisión y en lo que se ha trabajado muchísimo;

*06Pasi.Cla.

y que –insisto– nosotros, como Bloque Radical, no nos queremos vestir con ropa ajena, pero no tenemos menos que felicitarlos y apoyar esta iniciativa que esperemos venga a solucionar una situación de injusticia que venían padeciendo los chicos con discapacidad.

–Aplausos.

–Ingresa al recinto el señor diputado Vásquez.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: pido autorización para leer una nota.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Está autorizado, señor diputado.

SR. KERZ – Gracias, señor Presidente.

La nota dice así:

“Señores de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Santa Fe y Méjico.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, a los efectos de acompañarlos desde aquí con mis mejores augurios para el tratamiento de este proyecto de ley, tan caro para el sentimiento de todos los que participamos activamente en el sector de la discapacidad.

Como es de público conocimiento, la última sesión del año en la Cámara de Diputados de la Nación terminó a altas horas de la noche, motivo por el cual no me podré hacer presente en vuestro recinto; sin embargo nada impide que mi corazón esté hoy allí con ustedes.

Lo que constituye un pesar por un lado, se transforma en alegría por el otro, ya que este día no sólo se tratará una ley trascendental para las personas con discapacidad, sino también para todos los ciudadanos de la provincia de Entre Ríos que no ocupamos y trabajamos en pos de quienes más nos necesitan.

Debido al amplio apoyo que recibiera este proyecto de ley, no sólo descuento desde ya su aprobación, sino que por supuesto abogo por ella, la cual indudablemente ha sido fruto del

consenso logrado gracias al arduo trabajo de coordinación del diputado Jorge Kerz, quien tuvo la gran tarea de aunar tanto su anteproyecto de ley, como también nuestro anteproyecto realizado con el Diputado Jorge Pedro Busti y, por qué no decirlo, también los aportes del anteproyecto del Senador Carlos Garbelino.

Dicho trabajo mancomunado denota no solo la preocupación y el interés de ambas Cámaras por los más débiles y necesitados de nuestra sociedad, sino también la capacidad que tiene la Legislatura Provincial de trabajar en coordinación y sin mezquindades por el bien de la comunidad.

Como todos ustedes saben, tanto el Instituto Provincial de Discapacidad, las ONG de Discapacidad, como las personas discapacitadas, ocupan un lugar muy importante en mis afectos y no quería dejar de acompañarlos en este día tan importante.

Por último, aprovecho esta misiva para hacerles llegar mis saludos cordiales con motivo de estas fiestas de Navidad y fin de año y felicitarlos anticipadamente por lo que descuento será la aprobación de la presente ley, la que constituirá un verdadero regalo de Navidad para la ciudadanía entrerriana y en especial para mis predilectos “las personas con discapacidad” y así “seguiremos avanzando sin diferencias”.

“Cordialmente.” Firma la nota la señora María Cristina Cremer de Busti, diputada de la Nación. (*Aplausos.*)

Señor Presidente, como dijo el Presidente de la Comisión de Legislación General, en donde se estaba estudiando este proyecto, han habido acuerdos importantes y la norma se trabajó en base a acuerdos con áreas de gobierno, acuerdos entre bloques, acuerdos entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, acuerdos entre quienes llevaban la iniciativa adelante, acuerdos con las organizaciones intermedias y acuerdos con personas competentes en la temática.

Lo que nosotros hacemos con esta norma, ya que el Instituto Provincial de Discapacidad tiene rango constitucional a partir de la reforma de la Constitución de la Provincia, es disponer que el Instituto dependa directamente de la Gobernación de Entre Ríos y puede llegar a tener el rango de Secretaría en el caso que la reglamentación así lo distinga en pos de su ponderación.

Se crea el Instituto Provincial de Discapacidad, tal como dijera el diputado Benedetti más temprano,

*T07Pas–Cep

el Consejo asesor y los empleados del Instituto son comprendidos a partir de la sanción de la presente ley, por la ley de Salud Mental a efectos laborales y a efectos jubilatorios. Estas tres iniciativas fueron incorporadas por quien estuvo a cargo del Instituto provincial en la anterior gestión.

Lo que establecemos es un sistema en el cual el Instituto provincial es el órgano ejecutor de las políticas y programas y el controlador de que esta ley se implemente. Hay áreas específicas del gobierno provincial que tienen sus propias responsabilidades y van a trabajar en

coordinación con el Instituto, áreas de Salud juntamente con la Secretaría de Salud, organizarán programas para que estos derechos puedan cumplirse.

Estatuimos derechos que se garantizarán en base a programas. Los programas serán elaborados y establecidos en el tiempo que se puedan llevar adelante en función de su reglamentación, ya que uno sabe que hay determinados tipos de programas que son necesarios en el transcurso del tiempo, como ser la adaptación de barreras o tener en las Mesas de Entradas personas competentes, con dominio de distintos lenguajes en función de una buena recepción del ciudadano, así como también reservas de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

El IAPV, además de garantizar este cupo del cinco por ciento, tiene también una responsabilidad en las preadjudicaciones, donde ya conocerá a las familias o los adjudicatarios que tienen en su núcleo familiar alguna persona con discapacidad, permitiendo que las viviendas sean programadas en función de esas demandas, en función de esas discapacidades y no en base a un módulo único, o sea que en cada grupo habitacional ese cinco por ciento, por lo menos, está reservado.

Nosotros hacemos extensivas las becas del Inaubepro para chicos con discapacidad e incluso para nivel primario, pero no hemos podido hacerlas extensivas al doble monto por escolaridad, que por ahora se paga en ese nivel, pero hay que terminarlo de resolver para que también se pague en el nivel secundario ya que ese nivel hoy día es una parte de la educación obligatoria.

Con respecto al trabajo, además de las reservas de puestos de trabajo, nosotros sabemos que muchas veces hay personas que se incapacitan y son jubiladas o pensionadas y lo que estamos promoviendo es que en coordinación con especialistas de la Dirección de Trabajo, que también establecerá un programa al efecto, nosotros podamos readecuar puestos de trabajo para que las personas con discapacidad puedan incorporarse o continuar en el mercado laboral o en el Estado en los trabajos que están teniendo.

Sabemos también que con respecto a la doble escolaridad nosotros estamos ampliándola ya que se incorporan las posibilidades de tener la doble escolaridad aún en la educación no formal, por lo cual entra también el jardín de infantes a tener este derecho.

La necesidad más importante, que a veces era un perjuicio, era la adhesión a la ley nacional de las prestaciones básicas, que a través de este proyecto de ley se establece. Este artículo se trabajó con el IOSPER y tanto el Directorio como la Comisión de Discapacidad de esa obra social se involucraron muchísimo en este proyecto y han acordado la redacción de este artículo por el cual se garantizan las prestaciones básicas. Antes se lo hacía a través de recursos de amparo e incluso a personas que no trabajan en el Estado provincial, porque los jueces obligaban al IOSPER a dar prestaciones a personas con discapacidad que no estaban afiliadas a la obra social.

Existen ciudadanos y personas con discapacidades que no tienen obra social a los que el Estado provincial, a través de los programas que establece la ley, definirá las formas y los

modos de prestaciones y los servicios de rehabilitación o de trabajo para personas con discapacidad.

*08 ju–gra

Entonces, lo que hemos logrado hasta hoy es un proyecto de ley de acuerdo y, sobre todo, que este acuerdo es el que puede garantizar que tengamos una ley que verdaderamente se pueda llegar a implementar.

Sin más, señor Presidente, pido a mis pares que demos aprobación unánime a este proyecto de ley.

–Aplausos en la barra.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Quiero felicitar al diputado Kerz por su compromiso en la tarea que lleva a cabo como Presidente de la Comisión de Educación, que desde la Comisión de Salud acompañamos permanentemente, con más razón en este importantísimo proyecto de ley.

Quiero hacer una reflexión. Usted, señor Presidente, siempre nos dice que esta Cámara debe ser la caja de resonancia de las cuestiones que interesan a la sociedad, y yo adhiero absolutamente a este concepto. En mi carácter de médico pediatra voy a hacer una especie de autocrítica, que quizá también mis colegas, no solamente los médicos, sino todos los profesionales de la salud, van a compartir. Debemos reflexionar muchísimo sobre lo que está pasando en nuestra sociedad para estar a la altura de los acontecimientos. Nuestra formación profesional proviene de nuestras universidades, que informan pero no forman, y nos cuesta mucho superar esta mala formación basada en una visión netamente organicista y medicalista, es decir, que para diagnosticar una enfermedad buscamos la afección a un órgano y rápidamente indicamos una medicación, tal vez más para calmar nuestra ansiedad o para justificar nuestra ignorancia frente a una patología. Esta visión a veces nos lleva a cometer errores a la hora de tratar a los pacientes, que necesitan que el tratamiento de su enfermedad sea encarado no solamente desde la individualidad del paciente, sino también teniendo en cuenta su entorno familiar, social y ambiental.

Para superar esta tendencia debemos aprender a trabajar interdisciplinariamente. El trabajo interdisciplinario es importantísimo, porque nos nutrimos unos y de otros, no solamente del paciente y su familia, sino también de las otras especialidades, de manera tal que podamos contener más acabadamente al paciente, sin apelar al facilismo de la medicación excesiva o de la hospitalización inadecuada, que generan más trastornos que soluciones. Muy a menudo hasta caemos en un tratamiento frío, distante, poco humano. La verdad, pienso que un poco lo hacemos para tapar nuestra propia ignorancia o nuestra propia ansiedad a la hora de asistir a un paciente complejo en su contexto social y en su sensibilidad humana.

Con esta autocrítica que pretende ser un llamado a la reflexión de todos mis colegas, que no solamente son los médicos sino también todos los agentes sanitarios, para que maduremos y podamos hacer nuestro aporte a esta nueva sociedad que estamos intentando mejorar desde los distintos lugares que ocupamos.

–Aplausos en la barra.

SR. MISER – Pido la palabra.

Como médico, y sin querer usurpar ninguna autoría, quiero expresar mi agrado por el tratamiento de este proyecto de ley, que, como lo ha expresado el Presidente de nuestra bancada, va a ser acompañado por todos los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Ayer los medios de comunicación difundían una noticia que, tal vez, ha asombrado al común de la gente: una nena no vidente de Santiago del Estero es abanderada. Con la aprobación de este proyecto de ley, señor Presidente, hoy podemos decir con satisfacción que la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos ha revertido una discapacidad: la discapacidad de no escuchar o de no ver, pero no escuchar o no ver las necesidades de la gente. Ya no nos tiene que asombrar que chicos con alguna discapacidad puedan hacer cosas mejores que las que hacemos quienes no las padecemos. Tal vez no las sabemos utilizar y eso hemos demostrado todo este tiempo.

Quiero felicitar a los autores de este proyecto de ley, porque jerarquizan el trabajo de la Legislatura, y también quiero honrar a todos los familiares, a los miembros de las asociaciones que trabajan por ellos, a los amigos que colaboran con estas personas, a los docentes que trabajan para que estos niños se sientan iguales a los demás. Los médicos y demás profesionales de la salud –como ha dicho mi colega médico y legislador– y todos quienes conformamos esta sociedad debemos aprender a no sentir lástima por ellos, sino a tratarlos como iguales. De esta manera, no solamente con una ley, vamos a sentirnos y vamos a hacer sentir a todos que somos iguales y que tenemos los mismos derechos.

Reitero mis felicitaciones a los autores y a todos aquellos que han colaborado en este proyecto de ley, a los familiares y a los miembros de las asociaciones que incansablemente, sin doblegarse, han golpeado puertas para lograr este objetivo, quienes seguramente van a seguir trabajando para que estos derechos se hagan realidad no solamente en una ley, sino también en la conciencia de toda la sociedad argentina.

–Aplausos en la barra.

*T09GM

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchando todo lo que se ha dicho anteriormente y siendo integrante de las Comisiones de Legislación General y de Salud Pública, me siento muy reconfortada porque al ser trabajadora de la salud me ha tocado acompañar a familiares, a las mamás con sus chicos buscando algún lugar donde se les puedan atender sus necesidades.

La situación de estas familias es muy difícil, a veces hay que andar y golpear muchas puertas y lo que quiero reconocer –porque es admirable– es la fortaleza y la fuerza que ponen las madres y los familiares de esos chicos que necesitan de esa atención.

Cuando se hablaba hoy de la democracia pensaba que realmente estamos aprendiendo a vivir en democracia. Por supuesto que nos cuesta y nos falta otro poco más pero trabajando en la Comisión de Legislación General como en la de Salud Pública, Acción Social,

Prevención de las Drogadicciones y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes veíamos que la preocupación de cada uno de nosotros era ver con quién podíamos comunicarnos, con quien podíamos charlar, a quién podíamos acercarnos para recolectar datos para que esta ley salga lo mejor posible.

Me siento reconfortada porque también en Federación contamos con una escuelita especial donde se enseña no sólo a los niños sino también a los vecinos y a los padres que somos todos iguales y que hayan nacido de esta manera no los hace menos que nadie.

Me siento reconfortada porque existe ahora otra vía para buscar soluciones ante esa impotencia con la cual volvía después de acompañar a alguna madre que no conseguía un turno, no conseguía un medicamento, no conseguía un tratamiento. Quiero agradecer a las comisiones que me han dejado participar y en esta oportunidad la emoción es porque a este tema lo siento como mío y porque a pesar de que hay muchos inconvenientes con el tema de salud, veo que está en todos los diputados, sin distinción de partido político, seguir trabajando para poder seguir adelante.

Pero más allá de que hoy aprobemos esta ley lo que les pido a todos es que nosotros debemos ser los fieles custodios de que se cumplan todos los pasos que dice esta ley, que no pase que la aprobemos, que levantemos las manos y que después muy sueltos de cuerpo digamos: “nosotros hicimos lo que nos correspondía”. A nosotros nos corresponde velar por esta ley y si en algún momento no se cumple, ser nosotros los que la hagamos cumplir.

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo escuchado a todos los diputados que han querido expresarse con respecto a este tema, vamos a mocionar el cierre del debate y la votación por capítulo del proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–Aplausos en la barra.

*10S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende de votar por Capítulos los 48 artículos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título I, Capítulo I que comprende los Artículos 1º al 3º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título I, Capítulo II que comprende los Artículos 4º al 8º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo I que comprende los Artículos 9º al 10º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo II que comprende los Artículos 11º al 19º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo III que comprende los Artículos 20º al 29º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo IV que comprende el Artículo 30º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo V que comprende los Artículos 31º al 35º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo VI que comprende los Artículos 36º al 37º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo VII que comprende los Artículos 38º al 42º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo VIII que comprende los Artículos 43º al 45º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título II, Capítulo IX que comprende los Artículos 46º al 48º, y el Artículo 49º de forma.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Antes de que se retiren del recinto quiero decirles que esta Cámara no necesitó esta ley para realizar el primer concurso para permitir el acceso laboral a personas con capacidades diferentes y como resultado del mismo, la semana que viene ingresa el señor Rafael Sebastián Sosa a trabajar en Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados.

Se presentaron al concurso siete personas con capacidades diferentes, fue un concurso muy peleado y la semana que viene este joven empieza a trabajar en la Cámara de Diputados.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud Pública en el proyecto de ley que crea la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria que comprende a los Profesionales y Técnicos Universitarios de la Salud, que presten servicios en los Establecimientos Asistenciales y Sanitarios. (Expte. Nro. 15.383).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser reiterativo en algunos conceptos debido a que el intenso debate que se ha ido suscitando en base a uno de sus incisos se corría el riesgo que se desnaturalice la verdadera importancia de esta norma que fue uno de los principales y más arduos trabajos que tuvimos en la Comisión de Salud a lo largo de este primer año de gestión.

Para estudiar esta ley que crea la Carrera Sanitaria como dije, fuimos convocados, al inicio de esta gestión, desde el Ministerio de Acción Social habida cuenta de la importancia para que fuera aprobada rápidamente como una herramienta fundamental que necesitaba el Poder Ejecutivo para trabajar en el tema salud en toda la provincia. Hicimos el compromiso en ese momento, trabajamos arduamente

*11Pasi.Cla.

y en un período de tres meses que fue el prometido, la pudimos volcar en este recinto donde fue aprobada por unanimidad en esa primera etapa y posteriormente, cuando volvió en segunda revisión, hicimos de nuevo un trabajo serio y responsable de consultas, de consenso, por eso voy a volver a destacar que la verdadera importancia de esta ley es que va a provocar un salto cualitativo institucional muy importante en la Provincia, no solamente en el ámbito de salud.

Es un proyecto de ley de 86 artículos que prevé el régimen jurídico laboral de los trabajadores de la salud; la ley antes solamente contemplaba el problema de los médicos y actualmente con este proyecto va a estar contemplado el problema jurídico laboral de todos los agentes de salud de la Provincia.

Cuando este proyecto se convierta en ley, se va a dar también un salto institucional en tanto y en cuanto a partir de esta ley y acompañando la nueva Constitución, vamos a tener directores de hospitales que ingresen por concurso y con el curso de 200 horas de administración hospitalaria con carácter de obligatorio para acceder a estos cargos. También se mejora y *aggiorna* todo lo que es el régimen laboral de los profesionales de la salud en cuanto a sus deberes, derechos y garantías. En ese contexto, quedaron uno o dos incisos a futuro debate que, como digo, pueden llevar a desnaturalizar la verdadera importancia de este proyecto de ley.

En lo personal, indudablemente hubiera sido más fácil para mí entrar en una demagogia y, como colega médico, incluir rápidamente el inciso referido a mala praxis de los agentes de la salud, principalmente los médicos, a cargo del Estado provincial; pero como Presidente de la Comisión que entiende en el tema de Salud y como diputado que representa a los ciudadanos de la provincia, pretendí ser muy responsable y en eso creo que me sentí acompañado por la comisión, así que abrimos el debate a prácticamente todas las instancias; básicamente, con quienes más debatimos este tema fue con el Ministro de Acción Social, doctor Giano, con la Secretaria de Salud, en una primera etapa con el doctor Elizalde y luego, en la última etapa, con la contadora Traverso, donde lo primero que se detectó fue que este inciso no tiene antecedentes en ninguna ley de carrera sanitaria de la Argentina.

Por otro lado, la situación de la salud en la Provincia de Entre Ríos es bastante especial porque prácticamente el 90 por ciento de los profesionales que trabajan en ella son *part time*, o sea que trabajan en la actividad privada, donde tienen sus pólizas de cobertura por juicios de mala praxis a cargo de las instituciones que los nuclean, como en el caso de la FEMER, o en forma particular porque se lo exigen las empresas, sanatorios u obras sociales donde pretenden trabajar.

Esto realmente indica cómo debimos encarar este tema y debimos hacerlo muy seriamente porque también el Estado, a la hora de ingresar una demanda de mala praxis contra un profesional de la salud, en una primera etapa junto con la defensa de lo que es el Estado como estructura, debe defender también al profesional de la salud; pero luego, si se confirma la mala praxis, también tiene la responsabilidad de velar por el ciudadano que ha sufrido y que ha tenido algún inconveniente con respecto al trabajo de un profesional que trabaja para el Estado, en este caso, por lo cual este doble estándar que debe adquirir el Estado con respecto a este tema hace que también sea muy difícil el debate, que desde ya les puedo decir que ha sido muy enriquecedor y que a la par que hemos ido consultando y disintiendo sanamente y democráticamente, fuimos encontrando muchas aristas muy interesantes por lo cual esto nos ha hecho asumir un compromiso desde la comisión y también desde las áreas del Poder Ejecutivo provincial y del Senado, en seguir trabajando, debatiendo

e investigando este ítem específicamente, más allá de que queremos darle rápidamente esta herramienta, como lo es la Ley de Carrera Sanitaria, al Poder Ejecutivo porque se va a necesitar a la hora de regularizar concursos y las orgánicas de los hospitales.

*T12Pas–Cep

Vuelvo a repetir, en este contexto hemos decidido que no figure o insistir en nuestra ley original en la cual no figura el inciso de mala praxis porque está contemplado en el inciso que habla de la responsabilidad profesional con el que va a seguir trabajando el Poder Ejecutivo en cuanto a la remuneración que le corresponde a este ítem. Paralelamente la Fiscalía de Estado está desarrollando un trabajo junto con los asesores de la Dirección Legal y Técnica de esta Cámara, para brindar una estructura jurídica y de asesoramiento a todos los profesionales de la salud que eventualmente sean demandados y que tengan su costo hasta que la causa realmente se determina si prospera o no.

Con esto quiero decir que, más allá de que hoy aprobemos este proyecto de ley, hacemos el compromiso de seguir trabajando en este tema, de seguir debatiendo y de buscar un punto de equilibrio en el cual cuidemos los dineros del erario público y de ser responsables a la hora de sancionar leyes en nuestro trabajo legislativo.

El otro tema que se debatió fue un articulado donde decimos que para un adscripto, con un cargo ad honórem, cuando supera las 25 horas semanales de trabajo por requerimientos asistenciales del jefe de servicio, se prevea una manera de remunerarlo. A la hora de debatirlo con la Secretaría de Salud, dijimos que somos un gobierno peronista y que nunca vamos a permitir que un profesional, por adscripto que sea, sea abusado al exigirle una cantidad de horas de trabajo que creemos que no corresponden para un cargo ad honórem.

Con estas breves explicaciones, les solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo este proyecto, porque creo que necesitamos sancionarlo rápidamente para que el Poder Ejecutivo pueda aplicarlo.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero apoyar lo que acaba de manifestar el diputado Argain. Esta ley ojalá hoy se sancione y que pase al Senado para que definitivamente se pueda poner en ejecución, porque se va a cumplir una década de tratamiento y porque el único motivo que hizo que volviera para su debate fue esencialmente el seguro de mala praxis.

Por supuesto que no se trató rápidamente sino que se llamó a la gente del Poder Ejecutivo, se debatió largamente y, en verdad, en lo personal, nunca me pudieron convencer de que este tema tenía que ser incluido en esta ley, porque para mí tiene que ver con la orgánica de los hospitales, tiene que ver con la carrera, tiene que ver con la igualdad de las profesiones y con el tema de los concursos.

Si hoy desde el Poder Ejecutivo se está intentando poner justicia, a través de las orgánicas de la carrera asistencial dentro de los hospitales públicos de la provincia, lo importante es tener rápidamente sancionada esta ley.

Además, nunca entendí por qué el seguro de mala praxis tenía que estar dentro de esta ley, porque me parece un injerto que no tenía que ver con el fin fundamental y porque siempre tuve miedo de que estuviéramos cometiendo una injusticia o estuviéramos poniendo un privilegio respecto a otros trabajadores del Estado. Sí quisiera, como se inició en la Comisión de Salud y lo dijo el diputado Argain, que se siga el debate por un proyecto complementario, porque el Estado tiene que apoyar, tiene que cubrir, tiene que defender a esta profesión tan noble, muchas veces no remunerada como corresponde, sin los elementos y sin la infraestructura necesaria y que tiene que ver nada más ni nada menos que con la salud.

Esperemos que hoy se pueda aprobar este proyecto de ley para que rápidamente el Poder Ejecutivo y los profesionales de la salud puedan contar con esta herramienta fundamental.

*13 ju–gra

SR. MISER – Pido la palabra.

Coincido con lo que decía el diputado Argain sobre la necesidad de contar cuanto antes con esta ley, y no es mi intención obstaculizar la sanción de esta ley tan necesaria en el marco de la salud pública; simplemente, en la revisión del Senado, en la comisión de Salud de esa Cámara los senadores nos hablaron sobre el agregado del inciso 13 en el Artículo 28, implementando el seguro de mala praxis, vemos con buenos ojos y tal vez a quienes consultamos lo vieron de gran utilidad en el marco de la protección, y coincido en que se debatió en un marco de respeto, aunque en un marco difícil para quienes somos profesionales de la salud, pero claramente hemos dado nuestro punto de vista en esa comisión. Desde ya aclaro que vamos a acompañar la aprobación de este proyecto de ley, pero con la modificación que le ha hecho el Senado, con el agregado en el inciso 13 del Artículo 28, que es el seguro de mala praxis.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se pasará a la votación.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que la votación se haga por título, salvo en el artículo donde está el seguro de mala praxis, y también propongo una modificación, porque cuando debatíamos este proyecto de ley todavía estaba vigente la Constitución anterior y habida cuenta de que ya se ha sancionado la nueva Constitución, en el Artículo 23º proponemos que se sustituya la mención al Artículo 21 de la Constitución de la Provincia por el Artículo 42.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley que crea la Carrera Profesional Asistencial–Sanitaria, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes (Expte. Nro. 15.383). Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Argain, en el sentido que la votación en particular se haga por título.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia informa al Cuerpo que, de acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución de la Provincia, para rechazar la adiciones o correcciones de la Cámara de Senadores se requieren los dos tercios de los miembros de la Cámara de Diputados. Esta norma se debe aplicar para la votación del inciso 13 del Artículo 28 del dictamen en consideración.

En consideración el Título I, que comprende desde los Artículo 1° al 3° inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Título II.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Título III.

*T14GM

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quería verificar en el Reglamento la forma de votación de este proyecto de ley porque se necesitaría la mayoría especial para ratificar...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Lo acabo de decir, señor diputado.

SR. CARDOSO – Respecto de la votación de todo el proyecto de ley, señor Presidente, no de la modificación solamente.

Creo que reglamentariamente tendríamos que ajustar porque en el caso con mayoría simple como salió se está poniendo a votación el expediente que vino de la Cámara de Senadores. Eso es lo que se puso a consideración oportunamente, no el proyecto original que fue enviado desde esta Cámara.

El expediente que está en consideración es el expediente que viene con la modificación de la Cámara de Senadores que es el que corresponde. Por eso digo que se puede ajustar reglamentariamente para no cometer errores.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo a la interpretación, con todo respeto señor diputado, el Artículo 128 de la Constitución provincial reformada esta Presidencia interpreta que los dos tercios se requieren para la modificación del Artículo 28 inciso 13. Ese es el que se requiere, los otros no.

SR. CARDOSO – Por eso digo, señor Presidente, que hay que aclarar qué se puso a consideración, si es el proyecto con el último texto que es el que corresponde poner a consideración...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Es la moción del diputado Argain. Vamos a votar ahora el Título III y vamos a detenernos en el Artículo 28 para votar por orden alfabético para ver si se tiene la mayoría especial.

Se va a votar el Título III salvo el Artículo 28 que va a requerir una votación especial.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Artículo 28 inciso 13 del dictamen de la mayoría que requiere la mayoría de las dos terceras partes de votos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Almada, Allende, Argain, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Cáceres, D’Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kerz, Maier, Nogueira, Zacarías y el señor Presidente.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alderete, Artusi, Benedetti, Cardoso (por el texto aprobado en el Senado), López y Miser.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo a la Presidencia que 19 señores diputados han votado por la afirmativa y 6 por la negativa, habiéndose obtenido los dos tercios que requiere el Artículo 128 de la Constitución.

*15S

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título IV que comprende los Artículos 43º al 49º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título V que comprende los Artículos 50º al 80º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el Título VI que comprende los Artículos 81º al 86º, y el Artículo 87º de forma.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa nuevamente en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas el proyecto de ley que suprime en el ámbito del Consejo General de Educación de noventa y tres (93) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, un (1)

cargo de Jefe de Enseñanza Práctica, cinco (5) cargos de Ayudante de Clases Prácticas, cinco (5) cargos de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica, un (1) cargo de Maestro de Grado Técnico. (Expte. Nro. 17.019).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un proyecto que cuando tratamos el Presupuesto hablamos con el Ministro Valiero para incorporar este artículo en la ley de Presupuesto, pero simultáneamente llegó un proyecto de ley que se había iniciado en la anterior gestión desde el Consejo General de Educación, concretamente de la Vocalía; y lo que tiende este proyecto de ley es regularizar situaciones de cargos existentes en escuelas transferidas por la Nación a la provincia que en el momento de la transferencia se respetaron las normativas por incompatibilidad existentes con anterioridad a estas transferencias. Posteriormente hubo docentes que se jubilaban o renunciaban y los nuevos docentes se regían por las normativas de incompatibilidad existentes ahora, lo que se hacía era desdoblar estos cargos y la situación no se regularizaba completamente.

Este proyecto de ley da de baja en el Consejo General de Educación cargos tal cual lo leyó el señor Secretario, y crea 1.570 horas cátedras para regularizar la situación de los docentes que han concursado estos desdoblamientos; o sea que esta ley regulariza la situación de estabilidad laboral.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas el proyecto de ley que propicia una nueva ley de ministerios. (Expte. Nro. 17.063.)

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

*16Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, atendiendo a que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos durante años tuvo encorsetados a los Gobiernos provinciales a tener tres inmensos ministerios, inclusive uno que fue muy criticado por muchos que no conocían que había una imposibilidad constitucional de modificar lo que fue el Ministerio de Gobierno cuando era el famoso Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, y que era imposible para un ser humano atenderlo por lo que, evidentemente, de hecho se crearon Secretarías con rango ministerial que funcionaban directamente en una relación con el Gobernador para poder hacer viables cada una de estas cosas en la provincia.

La nueva Constitución sabiamente ha abierto la posibilidad a que cada gobernador pueda elegir cómo dividir sus Ministerios y este Gobierno, con un grado de prudencia, de tres Ministerios ha propuesto cinco. La actitud que, al menos personalmente, cabe tomar, es de apoyo, por el simple hecho de que es el Poder Ejecutivo el que fue votado para gobernar y es él quien tiene que definir claramente cómo debe dividir y en qué áreas su Gobierno para llevar adelante su política.

Fundamentado en esto, pienso que las razones más importantes las tiene el Poder Ejecutivo que ha enviado algunas modificaciones al proyecto que las va a proponer el diputado Cáceres cuando se trate en particular, pido el acompañamiento para darle a este Gobierno la herramienta para poder funcionar mucho más fácil y desburocratizar lo que hoy son tres inmanejables Ministerios.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece oportuno destacar que en esta instancia los legisladores de la Provincia, en este caso los diputados, una vez más, como lo hicimos en la última etapa de la gestión anterior, le estamos brindando, no sólo a la Provincia de Entre Ríos sino al Estado en general y a la sociedad en particular, herramientas de mayor participación. Hoy hemos vivido una jornada muy importante en el recinto, igual que otros acontecimientos que a lo largo de estos años hemos propiciado y elaborado en conjunto para que la sociedad pueda tener una relación directa a través de sus organizaciones intermedias, con quienes circunstancialmente tenemos la autoridad dentro de un gobierno.

Quería hacer esta reflexión porque estamos culminando un año donde el Poder Ejecutivo, fundamentalmente, no va a poder señalar bajo ningún sentido, ningún obstáculo con que esta Cámara de Diputados de la Provincia y concretamente el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, haya impedido una correcta ejecución de la materia que cada uno de los gobernantes tenemos para con la comunidad entrerriana.

Me parece que esto hay que resaltarlo porque no es un tema menor, el Estado no le pertenece solamente al Poder Ejecutivo, sino al conjunto de quienes ejercemos la autoridad tanto en el campo legislativo como en el judicial. Y no quería dejar pasar la oportunidad de hacer esta observación.

*T17Pas–Cep

Ningún funcionario del Poder Ejecutivo, ningún ministro, secretario o funcionario político designado como corresponde por el Gobernador de la Provincia, va a poder decir que el año 2008 haya sido un año de obstáculos desde el Poder Legislativo y desde esta Cámara de Diputados de la Provincia.

Por eso, me parece que es importante que cada uno de nosotros entendamos que somos una misma cosas, que no somos cuestiones separadas, que no somos entes separados ni que tenemos diferencias más allá de las obligaciones que circunstancialmente nos ha impuesto la sociedad. El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo tienen que trabajar mancomunadamente, tienen que desarrollar una misma tarea, tienen que tener una correcta información de lo que es la ejecución de una política de Estado, de lo que es la ejecución de una política pública.

Señor Presidente, con estas reflexiones quiero adherir a este proyecto de ley que no tiene otro objetivo que cumplir con la herramienta fundamental de la Provincia de Entre Ríos que es nuestra nueva Constitución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa.

–Se leen y aprueban sin observación los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, al enunciarse el 14º dice el:

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo modificar el Artículo 14º agregando como una nueva Secretaría de la Gobernación a la Secretaría de Energía. Entonces luego del punto número 6 que es la Secretaría de Turismo, agregar a la Secretaría de Energía.

Cuando corresponda considerar el Artículo 18º, voy a proponer una modificación para adecuar el texto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 14º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Cáceres.

–La votación resulta afirmativa.

–Se leen y aprueban sin observación los Artículo 15º, 16º y 17º, al enunciarse el Artículo 18º, dice el:

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el punto 4 de este artículo, cuyo título es: "En el ámbito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura, Servicios y Ambiente", propongo eliminar la "Secretaría de Energía", quedando solamente "Secretaría de Obras y Servicios Públicos" y "Secretaría de Ambiente Sustentable".

*18 ju–gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 18º con la modificación propuesta por el señor diputado Cáceres.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 19° a 22° inclusive.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 23°.

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

En este artículo, señor Presidente, voy a proponer la siguiente modificación: en el apartado encabezado por la expresión: “A través del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura, Servicios y Ambiente”, suprimir la mención al Ente Provincial Regulador de Energía; y al final del artículo agregar un apartado encabezado por la expresión: “A través de la Secretaría de Energía”, dos puntos y a continuación: “Ente Provincial Regulador de Energía”.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 23° con la modificación propuesta por el señor diputado Cáceres.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículo 24° a 26° inclusive. El Artículo 27° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que declara inembargables los bienes inmuebles de los establecimientos educativos públicos de gestión privada (Expte. Nro. 17.055).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Villaguay, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela de Nivel Medio Nro. 208 (Expte. Nro. 17.051).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

La construcción de este edificio escolar es una necesidad muy sentida en Villaguay, habida cuenta del crecimiento que ha experimentado la matrícula educativa en nuestro departamento. La donación de este inmueble que ofrece la Municipalidad de Villaguay a la Provincia es un paso más hacia la concreción de un proyecto que se viene desarrollando desde la gestión de gobierno anterior.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que den su apoyo para la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de San Gustavo un inmueble ubicado en esa localidad, con destino a la construcción de instalaciones con fines recreativos (Expte. Nro. 17.052).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

*T19GM

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó tratamiento sobre tablas del proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar a favor de la Municipalidad de San Gustavo, departamento La Paz, un inmueble ubicado en Distrito Estacas.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar a mis pares el acompañamiento para hacer posible la donación a favor del Municipio de San Gustavo de un terreno destinado a la construcción de un playón deportivo, un salón de usos múltiples, siendo este inmueble el primero en esta localidad que va a colmar las expectativas de adolescentes, jóvenes y adultos que no tienen otro lugar para desarrollar tales actividades.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

–La votación resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución manifestando preocupación ante la actitud del Presidente uruguayo que se contrapone con lo establecido en la Convención de Viena sobre “Derechos de los Tratados”.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

–Asume la Presidente el Vicepresidente Primero, señor diputado Cáceres.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) – En consideración.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, si bien a este proyecto de resolución lo firmamos con el diputado Bettendorff, es mi obligación decir que está absolutamente acordado en labor parlamentaria con el diputado Benedetti y también con el diputado De la Fuente.

Indudablemente que nos llena de preocupación las declaraciones del Presidente uruguayo Tabaré Vázquez en el sentido de que no va a diligenciar los exhortos diplomáticos de citación a los directivos de Botnia al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, esto basándose en una razón de seguridad de Estado.

Quiero aclarar a este Cuerpo que Argentina y Uruguay son estados partes de la Convención de Viena sobre el Desarrollo de los Tratados, sobre la Interpretación de los tratados, que es del 23 de mayo de 1969. Dicho convenio claramente en su Artículo 29º –que establece el ámbito territorial de los tratados– y en la Sección III, Artículo 31º establece las reglas de la interpretación de los tratados que tiene que ser el principio de buena fe y que en este caso es absolutamente violado por el Presidente uruguayo.

Nosotros vemos que en esta denuncia por delitos de contaminación en grado de tentativa a los directivos de Botnia y Ence, que aceptó la competencia del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y se presentó al Juzgado, de ninguna manera se viola el principio de la buena fe,

*20S

se violaría si hubiera una manifiesta parcialidad por parte del juez actuante, cuando es al contrario, los denunciantes de este expediente penal, el Juzgado Federal y quien habla y el ex vicegobernador Guillermo Guastavino, tuvimos que recusar al juez Quadrini por la falta de motivación para diligencia este expediente. Este expediente estuvo demorado, parado durante mucho tiempo porque el Juzgado no lo movía.

O sea que no hay ningún hecho que motive el principio de la buena fe, al contrario, creo que la citación da la posibilidad que los directivos de Botnia, conforme al principio precautorio aprobado en el capítulo ambiental de la nueva Constitución de Entre Ríos, fundamente por qué Botnia supuestamente no contamina como ellos lo afirman. Nosotros sostenemos que contamina, pero tienen toda la posibilidad de llevar y arrimar todas las pruebas de que no se viola el principio de buena fe, no se viola el principio de legítima defensa y realmente creemos que se pone un antecedente en dos países absolutamente hermanos que nos llena de preocupación.

Hacemos esto porque hemos tenido una coherencia en el sentido de que hemos estado a favor de la lucha ambiental de Gualaguaychú en el marco de la legalidad argentina, de la legalidad supranacional, siempre en el marco del derecho, pero siempre en contra de las vías de hecho. Hemos discutido muchas veces con la asamblea ambiental la necesidad de cambiar la táctica de la lucha que quizás allá a lo lejos en su primer momento consiguió nacional y hasta que se conoció en el mundo, pero creo que hoy crea un efecto no deseado e indudablemente tampoco lo comparten la inmensa mayoría de las comunidades de Colón, de Concepción del Uruguay y de Concordia que no quieren los cortes de rutas pero están en contra de la contaminación. Por lo tanto, esta es una herramienta que nos da el derecho la de denunciar la contaminación; y la otra fue aprobada por la Legislatura provincial por unanimidad que fue peticionada al Gobierno nacional para que vaya al Tribunal que soluciona las controversias cuando no hay acuerdo entre dos Estados como lo es el Tribunal de La Haya y que también se aprobó por inmensa mayoría el Congreso Nacional. Entonces, esta resolución del Presidente Uruguayo nos llena de preocupación y queremos expresarla a través de este proyecto de resolución y queremos comunicarla a las autoridades del Uruguay que esta Legislatura, humildemente, cree en la legalidad, cree en la interpretación de los tratados a través de la Convención de Viena, cree que no se viola el principio de buena fe para notificar a través de un exhorto internacional a los directivos de estas empresas supranacionales y que realmente de no hacerlo se crearía un principio antijurídico poco feliz.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se lea el texto de dicho expediente, dado que fue ingresado fuera de lista.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a leer el texto: “Artículo 1º – Ante las diversas citaciones a indagatorias por el exhorto diplomático realizadas por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay a cargo del doctor Quadrini, en las denuncias a los Directivos de las empresas Botnia y Ence por los delitos de contaminación en grado de tentativa, al conocerse periódicamente la resolución del Gobierno Uruguayo de no diligenciar estos exhortos internacionales, basándose en una razón de seguridad de Estado, es que presentamos este proyecto de resolución a fin de manifestar nuestra preocupación ante esta actitud del Presidente Uruguayo

que se contrapone abiertamente con lo establecido en la Convención de Viena sobre “Derechos de los Tratados” del 23 de mayo de 1969 del cual Argentina y Uruguay son Estados partes, más precisamente con el Artículo 29º de dicho Convenio que establece el ámbito territorial de los tratados y con el Artículo 31º que establece la regla de la interpretación de un tratado que tiene que ver “el principio de buena fe” que en este caso es absolutamente violado por el Presidente Uruguayo.

¿Cuál es la razón por la cual el Gobierno de Uruguay se opone a que los Directivos de Botnia y Ence concurren ante el Juez Federal de Concepción del Uruguay a expresar sus argumentos, sus razones, sus defensas? Más aún esto es inentendible cuando los denunciantes de dichos Directivos han recusado al Juez Quadrini por sus demoras en la tramitación de dicha causa penal.” El Artículo 2º es de forma.

*21Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cáceres) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, que quede constancia que este proyecto fue unánimemente aprobado por los distintos Bloques que conforman esta Cámara, porque esto es importante.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda constancia, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de préstamo con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por hasta la suma de 37.000.000 de pesos para financiar la ejecución de las obras de rehabilitación de calle Rocamora, drenaje y obras complementarias en la ciudad de Santa Elena, y recuperación ambiental del Arroyo Manzores en la ciudad de Concordia (Expte. Nro. 17.049).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en los años 70, cuando se hablaba de la construcción de la represa del Paraná Medio, los técnicos que arribaron a nuestra ciudad formularon las primeras

advertencias sobre los riesgos que significaba construir en cercanías de las barrancas que se levantan sobre la margen izquierda del río Paraná, que ya se podrían producir constantes deslizamientos producto de la conformación del suelo y como consecuencia de las grietas que afectaban las capas de basalto.

Semejante diagnóstico no fue suficiente para que todos tomaran real conciencia de lo que podía suceder. Pese a saber que ya a comienzos del siglo XX hubo deslizamientos de grandes espacios en lo que es hoy el barrio Fátima, en la meseta que quedó a unos 10 metros de altura tuvo su asentamiento un grupo de viviendas precarias en lo que se denominó “el desmorono”. En la década del 80 cuando se produjeron deslizamientos en las barrancas del Paraná en toda la Provincia de Entre Ríos desde Diamante hacia el norte, Santa Elena no fue la excepción y desde entonces los vecinos de mi pueblo, que tienen sus viviendas a lo largo de casi tres kilómetros desde el balneario hasta el límite de la zona urbana en el extremo norte de la ciudad, viven pendientes de la realización de los trabajos efectivos en materia de contención.

En distinta etapa del gobierno provincial se elaboraron trabajos que eran anteproyectos tendientes a establecer el procedimiento para lograr la estabilización del suelo. Así se fueron sucediendo los años y en el barrio Fátima, entre calle Rocamora y la margen izquierda del río Paraná, el predio que en principio estaba destinado a espacios verdes en una extensión de 12 cuadras por un ancho de 80 metros, quedó reducido a lo que en un futuro puede ser la vereda oeste de esa arteria.

*T22Pas–Cep

El club Riberas de Paraná, perdió parte de sus instalaciones, el hospital regional debió resignar casi la mitad de la manzana que ocupa, el club Azopardo Belgrano, el Colegio de las Hermanas de San Antonio de Padua, el taller municipal y cientos de vecinos de los barrios Villa Urquiza, Belgrano y Progreso, son potenciales víctimas de la constante erosión y los periódicos deslizamientos, sin mencionarse lo referido a la provisión de agua que paso a mencionar. Para quienes vivimos en esta humilde población con más de 20.000 habitantes, esta obra significa nuestro futuro, porque de no realizarse con la premura que el caso exige, Santa Elena hasta puede quedarse sin agua potable, ya que la cañería que toma el agua cruda del río se recuesta sobre esas barrancas y sube más de 50 metros para llegar 3 cuadras más adelante a la planta potabilizadora.

Pese a la grave situación en que vivimos por estas vicisitudes de nuestras tierras, debo señalar que únicamente el municipio con sus escasos recursos y con la colaboración de Vialidad provincial, hizo trabajos que fueron paliativos, que demoraron los desmoronamientos, pero que de ninguna manera fueron soluciones definitivas.

A lo largo de más de 3 años se insistió ante las tareas específicas del gobierno provincial que logró finiquitar el proyecto que ha servido para encarar, ahora sí y en forma permanente, todos los trabajos que concluyan con la consolidación del suelo para impedir que cientos de vecinos pierdan sus viviendas, para no tener que salir a clamar por un hospital, para que nuestras instituciones se dediquen a sus fines específicos, sin estar pendientes de lo que

pasa con el terreno ni para que nadie ponga en compromiso su vida y para que no nos quedemos sin agua.

Este proyecto que viene en revisión del Senado, así como obtuvo el asentimiento de los representantes departamentales, debe ser aprobado por esta Honorable Cámara. Como hija de Santa Elena y como legisladora, no puedo soslayar la responsabilidad que me cabe en este momento y por eso adelanto mi voto afirmativo, esperando que, si alguno de mis pares tenía alguna duda, esta breve síntesis le haya servido para que como representantes del pueblo de Entre Ríos comprendamos las razones por la que debemos aprobar y convertir en ley este proyecto.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para adherir a la postura de la diputada preopinante, señalando además que como inquietud propia del Bloque radical, habíamos visitado la localidad, donde pudimos constatar esta situación que merece esta erogación.

Aspiramos a que en el futuro se amplíe la partida, porque allí no sólo encontramos problemas en el acceso al hospital sino que también detectamos que hacen falta obras, ya que están afectados también dos colegios, uno de ellos es el San Antonio de Padua y hay dos clubes, el Belgrano y el Ribera, como así también los barrios Fátima y CGT que corren serios riesgos por posibilidad de desmoronamientos de las barrancas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Hacienda, Presupuesto y Cuentas

–Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*23 ju–gra

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.041, 17.045, 17.061, 17.065, 17.066 y 17.074.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de resolución en bloque, en general y en particular a la vez.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en esta sesión.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que el proyecto de ley que modifica el Artículo 37 de la Ley Nro. 8.732, de Régimen General de Jubilaciones y Pensiones (Expte. Nro. 16.768), que tiene acordado su tratamiento preferencial con o sin dictamen de comisión, no cuenta con dicho dictamen.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Como no se ha emitido y hay dos o tres proyectos que tienen relación con este tema, mociono, señor Presidente, que este proyecto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, el proyecto de ley registrado con el número de expediente 16.768 vuelve a comisión.

ÓRDENES DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

Como el Orden del Día Nro. 7 ya ha sido considerado, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 (Expte. Nro. 16.859).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

El objetivo que persigue este proyecto de ley es un viejo anhelo de los trabajadores de la educación. En una gestión de gobierno anterior, esta Cámara de Diputados trató y aprobó un proyecto de ley similar, que fue modificado por la Cámara de Senadores, pero finalmente no tuvo sanción definitiva.

Debo aclarar que cuando representantes de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos del departamento Gualaguaychú nos convocaron a todos los legisladores de nuestro departamento para interesarnos en este reclamo, los legisladores de los distintos bloques políticos decimos ocuparnos de este tema. Cuando el proyecto pasó a la Comisión de Educación inmediatamente el diputado Kerz y su equipo de colaboradores se abocaron a su estudio. Después de analizar el tema, la comisión logra consensuar un texto para este proyecto de ley y emite el dictamen que ahora estamos considerando.

Esperamos, señor Presidente, que todos los señores diputados den su apoyo a este proyecto de ley, que –como he dicho– viene a dar respuesta a un viejo y además justo reclamo de los trabajadores de la educación.

*T24GM

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelante nuestro voto afirmativo a este proyecto cuya redacción hemos acompañado en la comisión respectiva y que constituye la concreción de un viejo anhelo y un acto de justicia teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesan celadores y docentes que en su trabajo sufren el mismo stress y tienen los mismos problemas que tienen los docentes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley de acuerdo con el dictamen de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin pretender volver sobre el tema –porque todos los proyectos de resolución ya han sido aprobados en bloque– solicito que por Secretaría se dé lectura al proyecto por el que se expresa el profundo repudio por los violentos ataques, no sólo a la democracia sino a la persona de nuestra querida Eva Perón, ocurridos días atrás.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión convocando a los señores diputados –y sirva como convocatoria– para el lunes 22 a las 19 horas a sesión y a las 11 para reunión de labor parlamentaria.

–Son las 13 y 40.

**Graciela Pasi de Garelli
Cuerpo de Taquígrafos**